

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE DOS CUPOS DESTINADOS AL SERVICIO DE RENT A CAR EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/0 1 1 2/0795

SANTIAGO, 13 JUL. 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO 13/2 00 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N°01585 de fecha 16 de Agosto de 2004.
- d) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de rent a car en Aeródromo Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- e) Correo electrónico de fecha 11 de Julio de 2011, en donde el Jefe del Aeródromo Cañal Bajo, quién manifiesta la necesidad de contar con el servicio.

RESUELVO:

1. Dispónese el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de dos cupos para el servicio de Rent a car, cada cupo estará compuesto de: un espacio para uso de counter de aproximadamente 2,5 mts² ubicado en el Hall Central del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, un letrero identificador de 0,75 mts² sobre counter y 02 estacionamientos para vehículos sin conductor en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert.
2. Apruébase las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N°1, precedente

3. Nómbrase las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas

- Jefe Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert
- Funcionario del área comercial del Aeródromo Cañal Bajo

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Encargada Subdepartamento Comercialización
- Encargado Sección Concesiones

4. Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de la(s) oferta(s), a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALARCÓN PÉREZ
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
2. DASA., SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR, JEFATURA (I).
3. AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CHS, JEFATURA
4. DSG., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
5. DC., OFICINA DE PARTES
6. DC., SD. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES

JAP/VP/MOD/CPA/07072011.